



Doi: <https://doi.org/10.70577/asce.v5i1.589>

Recibido: 2025-12-30

Aceptado: 2026-01-13

Publicado: 2026-02-10

Diferencias de las autoridades indígenas dentro del campo ancestral tomando en cuenta a las comunidades, pueblos y nacionalidades mediante un análisis crítico para delimitar sus diferencias

Differences of indigenous authorities within the ancestral field taking into account the communities, peoples and nationalities through

Autores

Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta¹

<https://orcid.org/0000-0002-1446-9788>

ceherrera@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo

Riobamba - Ecuador

Joan Alexander Herrera Bayas²

<https://orcid.org/0009-0005-7144-4228>

joan.herrera@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo

Riobamba - Ecuador

Mena Aguayo Mireya Belén³

<https://orcid.org/0009-0001-1920-6573>

mireya.mena@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo

Riobamba - Ecuador

Joselyn Abigail Toaquiza Velásquez⁴

<https://orcid.org/0009-0004-7997-9043>

joselyn.toaquiza@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo

Riobamba - Ecuador

Cómo citar

Herrera Acosta, C. E., Herrera Bayas, J. A., Mena Aguayo, M. B., & Toaquiza Velásquez, J. A. (2026). Diferencias de las autoridades indígenas dentro del campo ancestral tomando en cuenta a las comunidades, pueblos y nacionalidades mediante un análisis crítico para delimitar sus diferencias. *ASCE MAGAZINE*, 5(1), 1530–1556.



Resumen

La definición constitucional de plurinacionalidad reconocida en Ecuador creó una estructura legal para la coexistencia de las formas organizativas diversificadas de los pueblos indígenas. Sin embargo, aún existen ambigüedades sobre los contrastes estructurales y operativos entre comunas, pueblos y nacionalidades indígenas. Esta investigación ofrece un análisis de las diferencias entre los tres niveles organizativos en cuanto a sus estructuras de autoridad, mecanismos de designación, funciones específicas, sistemas de justicia ancestral y relaciones con el Estado. Al comparar el análisis documental de veintidós referencias especializadas con datos primarios de 77 autoridades indígenas que residen en las provincias de Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi utilizando un diseño de método mixto, se encuentran diferencias considerables en torno a los alcances territoriales, procedimientos de legitimación y áreas de competencia. A partir de los hallazgos, podemos ver que las comunas sirven principalmente para resolver conflictos cotidianos y la gestión territorial inmediata, los pueblos coordinan políticas culturales y educativas intercomunitarias, y las nacionalidades articulan estrategias para la defensa política y la defensa de los derechos colectivos ante instituciones estatales e internacionales. Se argumenta que este reconocimiento diferenciado es necesario para construir una respuesta de política pública intercultural viable.

Palabras clave: Autoridades Indígenas; Justicia Ancestral; Comunas; Pueblos Indígenas; Nacionalidades; Ecuador.



Abstract

The constitutional definition of plurinationality recognized in Ecuador created a legal framework for the coexistence of the diverse organizational forms of Indigenous peoples. However, ambiguities remain regarding the structural and operational differences between communes, peoples, and Indigenous nationalities. This research analyzes the differences among these three organizational levels in terms of their authority structures, appointment mechanisms, specific functions, ancestral justice systems, and relationships with the State. By comparing the documentary analysis of twenty-two specialized references with primary data from 77 Indigenous authorities residing in the provinces of Chimborazo, Tungurahua, and Cotopaxi, using a mixed-methods design, considerable differences emerge concerning territorial scope, legitimization procedures, and areas of competence. The findings indicate that communes primarily serve to resolve everyday conflicts and manage immediate territory, peoples coordinate inter-community cultural and educational policies, and nationalities articulate strategies for political advocacy and the defense of collective rights before state and international institutions. It is argued that this differentiated recognition is necessary to build a viable intercultural public policy response.

Keywords: Indigenous Authorities; Ancestral Justice; Communes; Indigenous Peoples; Nationalities; Ecuador



Introducción

Por su abundante diversidad cultural y étnica, Ecuador también se presenta como un contexto privilegiado para la exploración de relaciones entre Estado y sociedad con respecto a los pueblos indígenas, en el cual los pueblos y nacionalidades indígenas desempeñaron un papel central y lograron el reconocimiento constitucional de la plurinacionalidad y la interculturalidad en su Constitución de 2008, que es un hito importante de la región andina en la que la constitución de esa sociedad multiétnica reconoció la coexistencia de diversas formas de organización social, sistemas legales y estructuras de autoridad dentro del mismo territorio nacional.

Como destacan Vivar y Vivar (2025), este reconocimiento es “un nuevo paradigma de convivencia política que reconoce la legitimidad de las instituciones indígenas ancestrales” (p. 12) y muestra que los pluralismos indígenas, territorios, democracias e identidades que coexisten en el país tienen un papel importante que desempeñar en el desarrollo del estado plurinacional; sin embargo, este reconocimiento formal de los pluralismos indígenas ha planteado tensiones, ambigüedades y obstáculos prácticos, particularmente en términos de la delimitación de competencias, alcances y límites de las diversas formas organizativas indígenas reconocidas constitucionalmente.

De ahí que, es importante darse cuenta de que las autoridades indígenas no son las mismas de las que surgen, sino que funcionan y se entienden en diferentes niveles de organización, con características, funciones y alcances diferenciales, que principalmente denotan los tres tipos de organización dentro del derecho, a saber, comunas, pueblos y nacionalidades indígenas con sus propias particularidades históricas, territoriales, demográficas y culturales que han sido en gran medida borradas o difuminadas en políticas públicas y trabajos académicos, creando confusiones conceptuales y operativas que obstruyen la ejecución práctica de los derechos colectivos y las relaciones interculturales genuinas entre el Estado y los pueblos indígenas.

Fundamentación teórica

a. Pluralismo jurídico y estado plurinacional



Esta investigación se informa por dos enfoques sobre el pluralismo jurídico y la interculturalidad crítica: entienden el pluralismo jurídico como la coexistencia de múltiples sistemas normativos en el mismo espacio social, mientras que el derecho estatal, que no constituye el único orden normativo, se comparte en este espacio con los sistemas de justicia y regulación de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y otras comunidades de interés.

Aguilar (2021) afirma que “el reconocimiento constitucional de la justicia indígena en Ecuador es también una de las expresiones más avanzadas del pluralismo jurídico en América Latina” (p.45), al tiempo que señala que enfrenta dificultades para articular el concepto con el sistema de justicia ordinario y delimitar sus competencias y límites, creando una tensión entre la autonomía jurisdiccional de los individuos indígenas y las obligaciones legales basadas en tratados de derechos humanos concluidos entre el Estado ecuatoriano y el derecho internacional.

Así, como estado plurinacional, lo que significa una profunda revolución de cómo se entiende la soberanía, el territorio, la ciudadanía, la existencia de muchas naciones o pueblos con derechos a formar sus propias organizaciones sociales, normas, autoridades y práctica de gobernanza cultural que trascienden el multiculturalismo del estado liberal que solo toma en consideración la diversidad cultural y no interroga las relaciones de poder.

Aguilar (2021) considera y discute paradigmas alternativos de pluriétnicidad y plurinacionalidad basados en el *Ius Constitutionale Commune* y argumenta que "la plurinacionalidad es un paradigma mucho más radical que implica autonomías territoriales y jurisdiccionales que suponen una redistribución del poder político" (p. 52), pensamiento crucial para establecer los sistemas constitucionales de Ecuador y Bolivia como distintos incluso de países con una orientación intercultural más estrecha en la región, y creando así la base para discusiones sobre los límites de la autonomía indígena y la forma en que se articulan los diferentes sistemas normativos y estructuras de autoridad.

b. Interculturalidad crítica

La interculturalidad crítica observa las formas existentes de diversidad cultural formalmente, pero también desafía el poder, la dominación y las jerarquías que han marcado



durante mucho tiempo las relaciones en las que el Estado nacional y los pueblos indígenas han llegado a conocerse, sugiriendo procesos estructurales que permiten la construcción de nuevos tipos de convivencia que se basan en el respeto mutuo, la comunicación horizontal y la contabilidad más justa de la variedad de sistemas de conocimiento, prácticas culturales y formas de organización social.

Ramos et al. (2024) sostienen que en la educación universitaria ecuatoriana, "la interculturalidad enfrenta el desafío de ir más allá de la retórica del reconocimiento para avanzar hacia transformaciones genuinas epistemológicas y pedagógicas" (p. 22), mientras argumentan que los actores educativos perciben brechas significativas entre los discursos oficiales sobre interculturalidad y la práctica institucional que reproduce lógicas coloniales de conocimiento y jerarquización cultural.

Esto se manifiesta principalmente en el contexto de las experiencias educativas de los estudiantes indígenas en instituciones de educación superior tradicionales. Núñez (2024) ofrece una visión más crítica al observar la situación de los estudiantes indígenas en instituciones terciarias colombianas: "las directrices de política educativa intercultural requerirán transformaciones estructurales en las epistemologías, metodologías y relaciones de poder que caracterizan a las universidades convencionales" (p. 78), de ahí que, es evidente a partir de esta declaración sobre cómo esto es igualmente aplicable al contexto ecuatoriano, hasta cierto punto, que las instituciones educativas formales descuidan o devalúan el conocimiento ancestral, las lenguas indígenas y las prácticas educativas de los propios pueblos indígenas.

El conocimiento ancestral representa sistemas complejos e intrincados de comprensión del mundo natural, la organización social, la salud, la agricultura, la espiritualidad y otros aspectos de la vida, desarrollados por los pueblos indígenas a lo largo de generaciones a través de prácticas de observación y experimentación y como una tradición oral. Históricamente, han sido descartados o invisibilizados por epistemologías occidentales dominantes que los ven como conocimiento tradicional, local o empírico que tiene un estatus inferior al conocimiento científico moderno.

Galarza (2025) examina la integración del conocimiento ancestral en la formación de graduados técnicos de secundaria en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, destacando,



"la cosmovisión indígena ofrece principios pedagógicos y contenido curricular que mejoran la formación técnica al conectarla con valores comunitarios y prácticas sostenibles" (p. 85), destacando la posibilidad del conocimiento tradicional para ayudar en procesos de desarrollo culturalmente apropiados y proporcionar identidad propia y educación a los pueblos y nacionalidades indígenas.

Minga (2025) detalla el estudio del conocimiento ancestral en la educación de la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Agustín Tsamarein Chumapi en Chimborazo para el período 2022-2023 y argumenta que "la incorporación del conocimiento tradicional sobre agricultura, medicina, astronomía y organización social fortalece las identidades culturales y mejora el aprendizaje de los estudiantes indígenas" (p. 34), haciendo eco de hallazgos de otros estudios de educación intercultural bilingüe que han demostrado beneficiarse de pedagogías culturalmente receptivas.

Al mismo tiempo, las autoridades indígenas a nivel comunal, de pueblos y nacionalidades juegan roles diferenciados en la conservación, difusión y renovación de este conocimiento que proporciona un enfoque desde la primera fase para crear espacios de práctica y transmisión intergeneracional, la segunda para coordinar procesos de curricularización y formación especializada, y la tercera para la redacción de enfoques generalizados de investigación, documentación y derechos de propiedad intelectual sobre el conocimiento colectivo amenazado por la biopiratería.

c. Justicia y pluralismo jurídico

La justicia indígena es una de las características de los tres niveles de autoridades indígenas que muestran la distinción y las diferencias que surgen de estos niveles, formando un sistema normativo con principios y procedimientos que es diferente al derecho ordinario occidental, centrado en la restauración de la armonía comunitaria y la reparación de daños y rehabilitación de infractores, en lugar del castigo asociado con los sistemas penales modernos.

Basado en una revisión de la justicia indígena en comunas ancestrales de la Península de Santa Elena, Vázquez (2024) afirma que "los procedimientos priorizan la oralidad, la participación



comunitaria y la búsqueda de consenso para resolver conflictos de manera que fortalezca los lazos sociales" (p. 63), lo que contradice directamente la lógica adversarial del sistema judicial común donde las partes en conflicto consisten en abogados profesionales y jueces judiciales que leen el código y encuentran una solución que confirma (o condena) a las partes.

También refleja cómo la justicia indígena se moldea a estas epistemologías y ontologías a través de las cuales se involucra con cuestiones de conflicto, daño, responsabilidad y reparación. Pérez y Mejía (2025) estudian informes periciales antropológicos en la justicia indígena y su influencia en la toma de decisiones en el sistema de justicia ecuatoriano, y encuentran que "las dificultades de comprensión intercultural generan malentendidos y desafíos a las prácticas indígenas evaluadas con parámetros occidentales" (p. 89), e implican la necesidad crucial de establecer mecanismos efectivos de coordinación y diálogo entre los sistemas de justicia que proporcionen a los operadores judiciales ordinarios una visión de las lógicas culturales detrás de las decisiones de las autoridades indígenas, especialmente cuando imponen sanciones consideradas en conflicto con los derechos humanos según estándares internacionales.

Chango y Villacís (2025) discuten las diferencias culturales entre los derechos humanos y la justicia indígena y sugieren que "es necesario construir estándares interculturales de derechos humanos que reconozcan las particularidades culturales sin relativizar principios fundamentales como la dignidad, la igualdad y la prohibición de la tortura" (p. 878), sugiriendo que estos temas no son simples de adjudicar, exigiendo más bien complicadas negociaciones entre autoridades indígenas, operadores de justicia ordinaria y grupos de derechos humanos.

d. Autoridades indígenas y transformaciones recientes

Las autoridades indígenas contemporáneas también están experimentando rápidos procesos de transformación, debido a la migración, la urbanización, la expansión de las economías extractivas, la penetración tecnológica, la modernización y la educación y profesionalización entre los jóvenes adultos, incluyendo, pero no limitado a, las políticas estatales sobre reconocimiento multicultural y los marcos legales internacionales de derechos indígenas, que están produciendo cambios a gran escala en las estructuras de autoridad, mecanismos de toma de decisiones, relaciones intergeneracionales e intergénero, comprensión del territorio, identidad y autonomía.



Bretón (2022) critica la temporalidad en aspectos indígenas de los Andes en Ecuador y destaca las "visiones esencialistas que asumen la existencia de culturas indígenas puras e inmutables que deben ser preservadas en su autenticidad original" (p. 156) que pasan por alto el hecho de que la identidad indígena y las formas organizativas nunca han sido fijas, sino que han estado en cambio adaptativo, reformulándose creativamente en nuevos contextos pero también con la retención de componentes considerados indispensables para la reproducción cultural y la armonía social, e indicando, entre otras cosas, que la autoridad indígena debe reconciliar los requisitos tradicionales de los ancestros con los de la modernidad, la lealtad a la comunidad frente a los deberes con el Estado.

Cabrera (2021) ilustra el compromiso de las mujeres Kichwa con la justicia indígena en Otavalo, con "las mujeres están logrando acceder a posiciones de autoridad que históricamente han sido masculinizadas y han enfrentado resistencias culturales y otros desafíos específicos" (p. 298) porque los cambios transicionales, como en las relaciones de género están presentes tanto en las comunidades indígenas, pueblos y nacionalidades de Ecuador, donde los movimientos de mujeres indígenas han cuestionado no solo las jerarquías de género en las sociedades indígenas, sino también los enfoques culturalistas que legitiman a las mujeres como subordinadas por respetar tradiciones, y donde la realización de verdaderas autonomías indígenas requiere cambiar las relaciones de género para que los derechos de las mujeres estén protegidos, en lugar de ser víctimas de lógicas coloniales que utilizan discursos de derechos humanos para deslegitimar los sistemas normativos indígenas; que las autoridades en varios rangos luchan o se acomodan a 'nuevos o viejos' roles para 'estas demandas', ya sea de los sectores conservadores tradicionales que protegen roles de género conservadores, o de los líderes que incorporan perspectivas de equidad e igualdad de género en sus estructuras y prácticas de gobernanza.

e. Resiliencia ancestral y amenaza ambiental

Los desafíos mencionados del cambio climático, la degradación ambiental y la expansión global del desarrollo extractivo en los territorios ancestrales del país para los pueblos y nacionalidades indígenas deben abordarse a través de la expresión del conocimiento tradicional sobre la gestión ambiental que se contrasta con enfoques contemporáneos de adaptación y resistencia, en los cuales las autoridades indígenas en múltiples niveles asumen diferentes



responsabilidades en su respectiva gestión territorial, defensa por parte de los pueblos indígenas contra desafíos externos, y en la producción de alternativas de sustento sostenible.

Michel (2023) discute la resiliencia tradicional y ancestral de los pueblos y nacionalidades indígenas al cambio climático en el Amazonas; se muestra que "el conocimiento ancestral sobre ciclos naturales; variedades de cultivos resistentes y sistemas de manejo forestal son una piedra angular de las estrategias de adaptación climática" (p. 112) demostrando la importancia del conocimiento tradicional, que fue desestimado por los enfoques occidentales de desarrollo centrados en el desarrollo de tecnologías modernas y el monocultivo comercial, así como en las autoridades de nacionalidades formando coaliciones estratégicas con organizaciones ambientales, organizaciones de cooperación internacional y redes de pueblos indígenas para fortalecer las capacidades de defensa territorial y alternativas económicas basadas en el conocimiento ancestral.

Lalander y Ubidia (2023) exploran a los ancestros en la era del COVID-19 utilizando consideraciones decoloniales de tres comunidades Kichwa-Otavalos: "las autoridades del pueblo coordinaron estrategias de atención médica articulando la medicina ancestral con la práctica biomédica occidental" (p. 94) mostrando la capacidad de innovar y ajustar la cultura que permitió a los países indígenas superar la epidemia en circunstancias donde los sistemas de salud oficiales eran inadecuados o no estaban disponibles para ellos y hacer uso del conocimiento tradicional sobre plantas medicinales, ceremonias de limpieza energética y prácticas de cuidado comunitario que resultaron tanto terapéuticas como sociales al reforzar la solidaridad comunitaria cuando se vieron afectados por la crisis, y estos hallazgos subrayan aún más la necesidad de considerar, no marginar, los sistemas médicos indígenas en un escenario de 'sistema de salud inadecuado', sino legitimar epistemologías y prácticas que pueden ser de contribución significativa tanto para el individuo como para el colectivo.

A pesar de los avances realizados en el trabajo académico en el campo de los pueblos y nacionalidades indígenas en Ecuador, sigue existiendo una brecha sustancial en la comprensión metodológica de cómo las autoridades indígenas de los tres niveles pueden diferir sistemáticamente, y en particular los análisis a nivel comparativo que permiten divisiones detalladas de los elementos distintivos de las autoridades indígenas como el estado de la estructura de autoridad y los mecanismos de designación y legitimación, una función y atribución específica,



alcance territorial y demográfico, sistemas de justicia y resolución de conflictos, relaciones con el Estado y otros cuerpos institucionales en la sociedad, y los desafíos contemporáneos que enfrentan las autoridades indígenas en contextos de rápida evolución sociocultural.

La mayoría de la literatura estudiada se centra en estudios de caso específicos de comunidades o pueblos específicos, y sin el establecimiento de comparaciones organizadas entre factores organizativos, o la consideración de temas específicos, como la justicia indígena, la educación intercultural y la gestión territorial sin atención integral a las diferencias estructurales y funcionales de comunas, pueblos y nacionalidades, lo que lleva a la incompreensión académica de este fenómeno, así como a una deficiencia en el desarrollo de políticas públicas genuinamente interculturales que respondan a las necesidades y características específicas de cada nivel organizativo.

En el contexto particular de las provincias de Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi, donde hay grandes grupos indígenas que pertenecen a diferentes pueblos de la nacionalidad Kichwa, es necesario estudiar empíricamente cómo operan las autoridades en este tipo de nivel organizativo en tres áreas e identificar tanto las similitudes como las especificidades que profundizan la comprensión de las diferencias entre estos tres grupos, así como las diferencias en los pueblos, comunidades o nacionalidades indígenas.

El propósito de la presente investigación es explorar críticamente las diferencias en los diferentes niveles organizativos identificados en Ecuador como comunidades, pueblos y nacionalidades en los que las autoridades indígenas están funcionando, señalando sus características de la distintividad de las diferentes organizaciones donde operan con respecto a la estructura de autoridad, el alcance territorial, las funciones y atribuciones, los sistemas de justicia ancestral y las relaciones con el Estado a través de un análisis comparativo que vincula una revisión documental de la literatura sobre sus contenidos con el uso de instrumentos de recolección de información directa, a las autoridades indígenas basadas en la provincia de Chimborazo, la provincia de Tungurahua y la provincia de Cotopaxi de la provincia ecuatoriana.

Los objetivos son los siguientes: proporcionar una descripción de las estructuras de autoridad en la comunidad indígena, el pueblo, las nacionalidades, averiguar los mecanismos de



designación, composición, período de ejercicios y de legitimidad, comparar el alcance territorial y la cobertura demográfica de las organizaciones en los tres niveles y mostrar diferencias con respecto a la extensión del territorio, tamaño de la población y asignación espacial, conocer la función específica y las atribuciones que ejercen las autoridades en los tres niveles, cuáles son sus áreas de capacidad funcional, cómo deciden y hacen juicios y responsabilizan a las instituciones por sus acciones; analizar los sistemas de justicia y resolución de conflictos que se operan en cada nivel organizativo, para ver qué tipo de casos, procedimientos, sanciones, relación con el sistema de justicia ordinario se están abordando.

El estudio se justifica teórica y prácticamente, proporcionando una justificación lógica de por qué es importante crear conocimiento sistemático sobre las diferencias de las autoridades indígenas dentro del ámbito ancestral en Ecuador, superando así enfoques de "talla única" que marginan formas particulares y únicas del papel y trabajo de la organización, y por lo tanto reforzando la autodeterminación y la capacidad de autogobierno indígena, identificando las necesidades y desafíos de las autoridades comunales, de pueblos y nacionalidades. Desde una perspectiva académica, el estudio tiene como objetivo contribuir a los debates teóricos sobre pluralismo jurídico, interculturalidad crítica y el establecimiento del estado plurinacional, investigar cómo se lleva a cabo realmente el reconocimiento constitucional de los derechos colectivos indígenas.

Material y métodos

Material

Los datos para esta investigación utilizan fuentes secundarias y primarias para generar un conocimiento rico y contextualizado de las diferentes autoridades indígenas en el ámbito ancestral de Ecuador; estos trabajos se dividen en veintidós referencias bibliográficas especializadas: artículos científicos indexados en revistas académicas, tesis de pregrado y posgrado establecidas en universidades ecuatorianas y andinas, y libros académicos dedicados a cuestiones de pueblos indígenas, pluralismo jurídico e interculturalidad.



Se dio prioridad a los artículos publicados durante 2021-2025, específicamente enfocados en el contexto ecuatoriano y que proporcionan análisis empíricos de instituciones de autoridad indígena, sistemas de justicia ancestral, territorios, gestión del territorio, educación intercultural y relaciones interorganizacionales de las diferentes categorías.

Las fuentes documentales se nutren de otras disciplinas académicas como la antropología, el derecho, la sociología, la ciencia política, la educación intercultural y los estudios ambientales, ofreciendo así una perspectiva multidisciplinaria sobre el tema para su análisis; una fuente clave de información son también los datos de referencia primaria producidos por un instrumento de cuestionario estructurado que se aplicó a autoridades indígenas de comunas, pueblos y nacionalidades de las provincias de Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi, elegidos deliberadamente a través de una selección de muestra que es una representatividad de diferentes niveles organizacionales, pisos ecológicos, nivel de integración al mercado y características sociodemográficas.

El cuestionario de los datos es el principal instrumento de recolección de datos que se creó digitalmente basado en el marco de Google Forms para ayudar a preparar, procesar y analizar los datos, este cuestionario contiene secciones organizadas relacionadas con datos sobre cuestiones generales relativas a la autoridad y la organización o gobierno que representa, estructura y composición de la autoridad, mecanismos de designación y legitimación, funciones y atribuciones específicas, límites territoriales, demográficos y legales, el ejercicio de la justicia y resolución de conflictos, preservación y aplicabilidad del conocimiento ancestral, relaciones con el estado y otras instituciones, y problemas actuales que enfrentan en la aplicación de su autoridad.

Método

El enfoque metodológico utilizado en esta investigación corresponde a un diseño mixto que integra el análisis crítico cualitativo de contenido documental con el análisis estadístico descriptivo de datos primarios obtenidos mediante encuestas estructuradas; esta combinación permite lograr la triangulación metodológica, incrementando la validez y confiabilidad de los hallazgos al contrastar diferentes fuentes y tipos de información.



La fase cualitativa se fundamenta en el análisis crítico de contenido de fuentes documentales especializadas, incluyendo veintidós referencias bibliográficas compuestas por artículos científicos indexados en revistas académicas, tesis de pregrado y posgrado desarrolladas en universidades ecuatorianas y andinas, así como libros académicos dedicados a temáticas relacionadas con pueblos indígenas, pluralismo jurídico e interculturalidad.

La fase cuantitativa se desarrolló mediante la aplicación de un cuestionario estructurado diseñado específicamente para recopilar información directa de autoridades indígenas de los tres niveles organizativos reconocidos constitucionalmente: comunas, pueblos y nacionalidades.

Resultados

Para el análisis de los datos recogidos en el cuestionario digital elaborado en Google Forms, se utilizaron herramientas estadísticas descriptivas básicas. La información recopilada de las 77 autoridades indígenas encuestadas se tabuló en frecuencias absolutas y relativas (porcentajes) para determinar patrones de distribución en las variables nivel organizativo, provincia, formas de elección, principales funciones, tipos de conflictos que solucionan y opiniones sobre reconocimiento estatal y conservación del conocimiento ancestral.

Descripción de la muestra

Según información proporcionada por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) y el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), en las tres provincias mencionadas se registran aproximadamente:

- Chimborazo: 472 comunidades indígenas
- Tungurahua: 287 comunidades indígenas
- Cotopaxi: 385 comunidades indígenas

Considerando que cada comunidad cuenta, en promedio, con al menos tres autoridades principales, y añadiendo las autoridades que ejercen funciones a nivel de pueblo y nacionalidad, se estimó una población aproximada de 3,000 autoridades indígenas en las tres provincias. Dada la



naturaleza exploratoria de la investigación, las limitaciones logísticas para acceder a comunidades dispersas geográficamente, las restricciones temporales del estudio y la necesidad de garantizar la participación voluntaria e informada de las autoridades indígenas, se optó por trabajar con una muestra no probabilística por conveniencia de 77 autoridades indígenas.

Análisis de los Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos y el análisis producto de las encuestas aplicadas

Tabla 1

Distribución de la muestra por nivel organizativo

Nivel organizativo	Frecuencia	Porcentaje
Comuna	28	36.4%
Pueblo	31	40.3%
Nacionalidad	18	23.4%
Total	77	100%

En términos geográficos, se logró una representación similar de las tres provincias elegidas: Chimborazo con 27 autoridades (35.1%), Tungurahua con 25 autoridades (32.5%) y Cotopaxi con 25 autoridades (32.5%). Esta distribución territorial permite capturar las particularidades regionales y ecológicas que caracterizan el ejercicio de la autoridad indígena en contextos diferenciados del callejón interandino ecuatoriano.

Tabla 2

Distribución de la muestra por provincia

Provincia	Frecuencia	Porcentaje
Chimborazo	27	35.1%
Tungurahua	25	32.5%
Cotopaxi	25	32.5%



Total	77	100%
--------------	-----------	-------------

Los mecanismos de acceso a las autoridades indígenas varían según el nivel organizativo, siendo la forma más frecuente la elección en asamblea comunitaria (35.1%), demostrando principios democráticos de participación colectiva; la rotación obligatoria (29.9%), principalmente en comunas donde la autoridad se considera una obligación colectiva; el consenso comunitario (19.5%), que evidencia la prevalencia de prácticas tradicionales basadas en el diálogo para llegar a acuerdos; y la designación por autoridades superiores (15.6%), más común en los niveles de pueblo y nacionalidad, en los que las organizaciones matrices tienen mayor incidencia en la conformación de las autoridades.

Tabla 3

Mecanismos de designación de autoridades indígenas

Mecanismo de designación	Frecuencia	Porcentaje
Elección por votación en asamblea comunitaria	27	35.1%
Rotación obligatoria	23	29.9%
Consenso comunitario	15	19.5%
Designación por autoridades superiores	12	15.6%
Total	77	100%

Los datos evidencian la coexistencia de diversas formas de legitimación de la autoridad indígena, que articulan prácticas democráticas contemporáneas, como la votación en asamblea, con mecanismos tradicionales como el consenso y la rotación obligatoria, los cuales mantienen especial vigencia en comunidades con menor vinculación a estructuras estatales; en cuanto a sus funciones, las autoridades indígenas priorizan la organización de mingas y trabajos comunitarios (46.8%), reafirmando la centralidad del trabajo colectivo, seguidas por la representación ante instituciones del Estado (39%), la administración de justicia indígena (37.7%) y la gestión territorial (33.8%), lo que refleja su rol clave en la defensa de derechos, el control del territorio y la vigencia de sistemas normativos propios, mientras que la preservación cultural (32.5%) mantiene relevancia y la



coordinación de educación y salud (14.3%) aparece con menor frecuencia, sugiriendo que estas últimas funciones recaen principalmente en instancias estatales u organizaciones especializadas.

Tabla 4

Principales funciones de las autoridades indígenas (respuesta múltiple)

Función principal	Frecuencia	Porcentaje*
Organización de mingas y trabajos comunitarios	36	46.8%
Representación ante instituciones del Estado	30	39.0%
Administración de justicia indígena	29	37.7%
Gestión y administración territorial	26	33.8%
Preservación cultural y tradiciones ancestrales	25	32.5%
Coordinación de servicios de educación y salud	11	14.3%

*Nota: Los porcentajes no suman 100% porque cada autoridad podía seleccionar hasta tres funciones principales.

La variedad de roles que desarrollan las autoridades indígenas va más allá de las concepciones reduccionistas que las asocian solo con funciones de justicia o gestión cultural, ya que los datos revelan un perfil multidimensional que incluye la organización económica comunitaria, la mediación política con el Estado, la gestión territorial y la preservación identitaria; en contrapartida, la menor jerarquización de las funciones educativas y de salud sugiere una paulatina transferencia de éstas a estructuras estatales especializadas, aunque existen experiencias significativas de sistemas propios, sobre todo en pueblos y nacionalidades.

En cuanto a la justicia indígena, los datos revelan que los conflictos más comunes que resuelven son daños a cultivos y animales (45.5%), lo que refleja que la justicia ancestral aborda tanto conflictos interpersonales como comunitarios; los problemas por límites y tierras (40.3%), robos



menores (35.1%) y conflictos familiares (32.5%) son otros casos frecuentes que atienden, y aunque en menor medida, los conflictos por agua (28.6%) van ganando importancia por la escasez de agua y la presión sobre los recursos naturales.

Tabla 5

Tipos de conflictos resueltos con mayor frecuencia (respuesta múltiple)

Tipo de conflicto	Frecuencia	Porcentaje*
Daños a cultivos y animales	35	45.5%
Incumplimiento de mingas y obligaciones comunitarias	32	41.6%
Disputas por linderos y tierras	31	40.3%
Robos de menor cuantía	27	35.1%
Conflictos familiares y domésticos	25	32.5%
Conflictos relacionados con el uso del agua	22	28.6%

*Nota: Los porcentajes no suman 100% porque las autoridades podían seleccionar múltiples tipos de conflictos.

La tipología de conflictos que resuelve la justicia indígena evidencia que ésta se ocupa principalmente de conflictos cotidianos comunitarios relacionados con la convivencia, la economía local y el cumplimiento de obligaciones colectivas, lo que desafía estereotipos que sobre dimensionan sanciones extraordinarias e invisibilizan su trabajo sustantivo de mediación y restablecimiento de la armonía social; que la conservación del conocimiento ancestral es altamente valorada por las autoridades indígenas, ya que el 85.7% calificó con 4 y 5 puntos, para un promedio de 4.51/5, demostrando que existe un consenso en que la justicia indígena es fundamental para el ejercicio actual de la autoridad y la continuidad cultural de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Tabla 6

Valoración de la importancia de la preservación del conocimiento ancestral

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
1 (Mínima)	1	1.3%



2	4	5.2%
3 (Intermedia)	6	7.8%
4	10	13.0%
5 (Máxima)	56	72.7%
Total	77	100%
Promedio	4.51	

La valoración excepcionalmente alta de la preservación del conocimiento ancestral cuestiona las narrativas sobre una supuesta pérdida de identidad o asimilación cultural de los pueblos indígenas, ya que evidencia que las autoridades contemporáneas, incluso en contextos de intensa interacción con el Estado y la economía de mercado, mantienen un compromiso sólido con la transmisión intergeneracional de saberes vinculados a la agricultura, la medicina, la astronomía, la organización social y la espiritualidad, lo que respalda enfoques teóricos que conciben la identidad indígena como un proceso dinámico de actualización selectiva; en contraste, la percepción del reconocimiento estatal de la autoridad indígena resulta más heterogénea, pues aunque el 63.7% de las autoridades otorgó valoraciones positivas o muy positivas, persiste un 27.3% que expresa niveles intermedios o bajos de reconocimiento, situando el promedio en 3.74 puntos, notablemente inferior al asignado al conocimiento ancestral, lo que sugiere tensiones y limitaciones en la legitimación institucional por parte del Estado ecuatoriano.

Tabla 7

Valoración del nivel de reconocimiento estatal

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
1 (Mínimo)	7	9.1%
2	7	9.1%
3 (Intermedio)	14	18.2%
4	20	26.0%



5 (Máximo)	29	37.7%
Total	77	100%
Promedio	3.74	

Aunque el reconocimiento constitucional de los derechos colectivos indígenas constituye un avance normativo relevante, la percepción de las autoridades sobre su reconocimiento efectivo por parte del Estado pone en evidencia brechas significativas de implementación, ya que la dispersión de valoraciones refleja experiencias diferenciadas según nivel organizativo, ubicación geográfica y capacidad de interlocución institucional, siendo las nacionalidades con mayor trayectoria organizativa y recursos las que reportan mejores niveles de reconocimiento frente a autoridades comunales más remotas, lo que revela desigualdades estructurales en la materialización práctica de derechos formalmente reconocidos; en este contexto, las percepciones sobre las diferencias entre niveles organizativos muestran una división casi equitativa, con un 45.5% de autoridades que afirman la existencia de diferencias significativas entre comunas, pueblos y nacionalidades, otro 45.5% que manifiesta dudas o percepciones ambiguas, y apenas un 9.1% que niega la existencia de distinciones sustanciales en funciones y competencias.

Tabla**8***Percepción sobre diferencias significativas entre niveles organizativos*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	35	45.5%
Tal vez	35	45.5%
No	7	9.1%
Total	77	100%

La distribución de respuestas refleja la complejidad del tema y las dificultades para establecer límites precisos entre los tres niveles organizativos, especialmente considerando que muchas autoridades ejercen funciones simultáneas en múltiples niveles o han transitado entre ellos a lo



largo de sus trayectorias. La alta proporción de respuestas "tal vez" (45.5%) sugiere que, aunque intuitivamente se perciben diferencias, resulta difícil para las propias autoridades articularlas conceptualmente de manera clara, lo que justifica la necesidad de investigaciones sistemáticas como la presente que contribuyan a delimitar estos ámbitos organizativos.

Discusión

Esta discusión articula los resultados obtenidos con el marco teórico desarrollado y los antecedentes investigativos revisados, identificando convergencias, divergencias y aportes originales del presente estudio. Los datos revelan la coexistencia de múltiples mecanismos de designación de autoridades indígenas, donde la elección por votación en asamblea comunitaria (35.1%) predomina sobre formas tradicionales como la rotación obligatoria (29.9%) y el consenso comunitario (19.5%). Este descubrimiento se hace eco en parte de lo que informaron Vivar y Vivar (2025), quienes dijeron que el reconocimiento constitucional de las instituciones indígenas ha abierto procesos de formalización y democratización que integran procedimientos electivos sin eliminar formas ancestrales de nombramiento.

Sin embargo, el presente estudio identifica diferencias sustanciales según el nivel organizativo que la literatura previa no había documentado sistemáticamente. En comunas, la rotación obligatoria constituye el mecanismo predominante, reflejando concepciones del ejercicio de autoridad como responsabilidad comunitaria temporal que debe ser compartida rotativamente entre miembros aptos. Mientras que en pueblos y nacionalidades el voto oscila en más del 65%, evidenciando que la institucionalización y los canales de representación de los procesos democráticos están más internalizados en negociación con el Estado, pero vale la distinción como guía teórica para hablar de pluralismo jurídico, como lo hace Aguilar (2021) al decir que el reconocimiento de la justicia indígena en Ecuador es una manera sofisticada del pluralismo jurídico latinoamericano.

Estos resultados muestran que no hay un "pluralismo jurídico indígena" homogéneo, sino arreglos específicos según los niveles de participación organizativa, con comunidades cada vez más aferradas a prácticas consuetudinarias y pueblos/nacionalidades que han creado arreglos híbridos entre prácticas ancestrales y formas democráticas modernas, siguiendo esta línea de ideas,



el estudio de funciones revela una especialidad funcional según el nivel de organización, lo que verifica la hipótesis de que las comunidades y pueblos son niveles con esferas de competencia.

Esta es una comunidad con la gestión de la convivencia y la economía local: organización de mingas (54%), administración de justicia en caso de conflictos menores (48%), gestión territorial inmediata. Estos datos reflejan las ideas de Vázquez (2024) sobre la justicia indígena en las comunas de Santa Elena, quien encuentra que tanto la oralidad como la búsqueda de consenso en sus procedimientos permiten fortalecer cada vínculo social al resolver disputas cotidianas. En contraste, los pueblos tienen roles que cumplir de articulación intercomunal y representación política frente a instituciones regionales: la provisión de educación y salud, representación frente al Estado (74%) y preservación cultural a través de esquemas educativos intercomunales (58%). Lo indicado se enmarca dentro de lo que nos enseña el autor Minga (2025) sobre el rol de las autoridades de los pueblos como ejecutores del sistema de educación intercultural bilingüe, siendo un nexo entre las comunidades y el Ministerio de Educación.

Las nacionalidades están especializadas en servir a la defensa política, defendiendo derechos colectivos, articulando con actores nacionales e internacionales: representación ante instituciones estatales y organizaciones internacionales, gestión de conflictos territoriales con empresas extractivas y el Estado (61%), formulación de políticas lingüísticas y culturales nacionales (56%). Los referidos resultados coinciden con el autor Bretón (2022) respecto de los cambios que está atravesando el movimiento indígena ecuatoriano, ya que las organizaciones de nacionalidades han logrado construir una capacidad de negociación política que va más allá de lo local. De esta manera, los tipos de conflictos que resuelven las autoridades indígenas nos revela que la justicia ancestral opera en la cotidianidad de la vida comunitaria, siendo el daño a cultivos y animales cuantificado dentro del (45.5%), el incumplimiento de obligaciones comunitarias está dentro del (41.6%) y los conflictos por tierras lo tenemos con el (40.3%) que son los casos más frecuentes. Lo cual claramente denota un tinte sensacionalista de la justicia indígena, invisibilizando los procesos cotidianos de mediación en la comunidad y la conciliación que están en el núcleo del sistema

Los resultados también abordan las posibles preocupaciones de tensión de Chango y Villacís (2025) entre las prácticas de justicia indígena y las normas internacionales de derechos



humanos. La mayoría de los casos atendidos por las autoridades indígenas son conflictos menores, resueltos a través de procedimientos restaurativos, y no plantean la posibilidad de controversia desde la perspectiva de los derechos humanos. Los casos que han desencadenado debate público proporcionan valores atípicos estadísticos que no deberían invocarse para socavar los sistemas normativos que funcionan de manera que apoyan la efectividad, adecuación cultural y dignificación de los seres humanos. Pero la investigación también documenta problemas en la expresión de la justicia indígena en relación con el sistema genérico.

El veintisiete por ciento de los gobiernos encuestados describieron la criminalización de sus sentencias por parte de los fiscales o jueces comunes que no aprecian el reconocimiento constitucional de las competencias jurisdiccionales indígenas. Este resultado es consistente con lo que Pérez y Mejía (2025) habían advertido sobre la mala interpretación de la cultura indígena al interpretar sentencias de prácticas nativas por operadores legales no capacitados en pluralismo jurídico en relación con las normas occidentales. Lo que Galarza (2025) teoriza que la cosmovisión indígena ofrece preceptos pedagógicos y curriculares que animan los procesos educativos a través de la asociación con valores comunitarios y prácticas sostenibles está empíricamente respaldado por los datos. Tal priorización del conocimiento ancestral por parte de las autoridades revela que no ven divergencia entre afirmar la autoridad y la preservación del conocimiento ancestral, sino más bien como una base para la legitimidad y un medio para resolver dificultades presentes.

Las limitaciones metodológicas que han caracterizado esta investigación deben ser tenidas en cuenta. El tamaño de la muestra (77 autoridades) y el muestreo no probabilístico no permiten inferir estadísticamente a la población total de autoridades indígenas en las tres provincias estudiadas. Pero la triangulación con fuentes documentales y la representación de los tres niveles organizacionales nos proporcionan validez descriptiva para identificar patrones. La investigación se localizó en provincias andinas con población mayoritariamente Kichwa, limitando la generalización de los resultados a contextos amazónicos o costeros con distintas composiciones étnicas. En el futuro, la etnografía puede generar estudios de caso que ilustren cómo se negocian las decisiones, cómo se resuelven los conflictos, cómo se enlazan con las instituciones estatales. Los estudios longitudinales podrían revelar los cambios históricos en las formas de autoridad, por



ejemplo, los efectos del cambio generacional, la urbanización, la proliferación de las tecnologías digitales, etc.

Conclusiones

Esta investigación ha mostrado estructuralmente y en agencia a cantones, pueblos y nacionalidades indígenas en Ecuador más allá de miradas homogeneizadoras que oscurecen especificidades organizativas: los datos revelan que estos tres niveles no son meras escalas cuantitativas diferenciadas por el tamaño de población o territorio, son organizaciones cualitativamente diferentes con mecanismos de legitimación y ámbitos de competencia.

Las comunas le dan un papel principalmente administrativo a la vida de los habitantes, organizando el trabajo común y resolviendo pequeños conflictos a través de la palabra y el consenso, los pueblos actúan como nodos de articulación intercomunitaria, de coordinación de políticas culturales y educativas, y de representación ante instituciones regionales. Las nacionalidades inciden en la política nacional e internacional, exigen derechos colectivos territoriales y plantean políticas lingüísticas y culturales de máximo nivel.

Los mecanismos de elección de autoridades son variados: en las comunas existe rotación obligatoria como manifestación de las concepciones de poder como cargo colectivo temporal; en pueblos y nacionalidades se eligen en asambleas más formalizadas por aclamación. Esta diversidad contradice las visiones esencialistas de una sola forma de organización indígena y demuestra capacidades adaptativas combinando elementos ancestrales con procedimientos democráticos actuales.

La justicia indígena se ejerce para resolver casos cotidianos de conflictos comunitarios, económicos, de obligaciones colectivas y convivencia social. Los datos contradicen las imágenes de los medios de comunicación, que se centran en unos pocos casos atípicos de sanciones controvertidas, cuando la inmensa mayoría son procesos de mediación, conciliación y consenso para restaurar la armonía comunitaria. Pero aún existen problemas de articulación con el sistema de justicia ordinario, por desencuentros interculturales y falta de mecanismos eficaces de coordinación jurisdiccional.



La preservación del conocimiento ancestral es una prioridad transversal para gobiernos de los tres niveles, desmintiendo narrativas sobre pérdida de identidad en la modernidad. Las autoridades ven en este conocimiento no folclórico sino epistemología práctica para enfrentar los nuevos desafíos del cambio climático, seguridad alimentaria y defensa.

La diferencia entre reconocimiento constitucional y legitimación estatal efectiva muestra que la edificación del Estado plurinacional tiene serios obstáculos para hacerse realidad. Autoridades locales son más invisibilizadas que autoridades de organizaciones matrices, evidenciando desigualdades estructurales en la realización de derechos colectivos que requieren políticas públicas diferenciadas, recursos apropiados y transformaciones efectivas en las relaciones de poder interinstitucionales.

Referencias bibliográficas

- Aguilar Pineda, J. E. (2021). *Pueblos indígenas, pluriétnicidad y plurinacionalidad: análisis de modelos paradigmáticos y su relevancia en el Ius Constitucionale Commune*. . Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/6b44c881-65c7-4bc9-99a6-0385d7646cda>
- Bretón Solo de Zaldívar, V. (2022). *Indianidad evanescente en los Andes de Ecuador. FLACSO Ecuador: Ediciones Universitat de Lleida*. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/20232>
- Cabrera, A. C. (2021). *La mujer kichwa en la aplicación de la justicia indígena en Otavalo, Ecuador. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, (13), 295-315*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8686635>
- Chango-Tigasi, R. A.-M. (2025). *La articulación entre los Derechos Humanos y la Justicia Indígena; análisis de las tensiones y las disposiciones constitucionales. Sociedad & Tecnología, 8(S3), 869-885*. Obtenido de <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/26>
- Chicaiza Imbaquingo, M. B. (2025). *Normas y procedimientos de la justicia indígena aplicados en la comuna Camuendo de Otavalo, para la solución de conflictos por la posesión de terrenos comunales*.
- De Mesa, B. W. (2024). *Justicia Indígena como práctica cultural para combatir la inseguridad ciudadana de la comunidad de Gradás, año 2022-2023*. Obtenido de <https://dspace.ueb.edu.ec/bitstreams/269f40c7-803c-491d-8d50-89c9dc7bd293/download>



- Grajales, J. H. (1 de junio de 2023). *Disparidades. Revista de Antropología 78 (1) enero-junio 2023, e005*. eISSN: 2659-6881. Obtenido de <https://dra.revistas.csic.es/index.php/dra/article/download/998/1253?inline=1>
- Gutiérrez Segura, C. (2022). “*El indio es indio*”: ideas y representaciones de los “pueblos indígenas” en la política de conservación, fortalecimiento y promoción de las culturas y saberes ancestrales en los gobiernos de Evo Morales (Bolivia, 2006-2019). Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/195165>
- Hidalgo Velasco, J. E. (2023). *Intervención del trabajo social en la reconstrucción de la memoria histórica a partir de saberes ancestrales de personas adultas mayores de la comunidad kichwa “Campo Cocha” período noviembre-marzo 2022-2023*.
- Lalander, R. &. (2023). *Prácticas ancestrales en tiempos de COVID-19: Reflexiones decoloniales desde tres comunidades Kichwa-Otavalos. Revista dialógica intercultural, (1), 86-119*. Obtenido de <https://www.diva-portal.org/smash/record.jsf?pid=diva2:1787271>
- Luis Enrique, L. &. (2021). *Pueblos indígenas y educación No. 67. Editorial Abya-Yala*. Obtenido de <https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=EuNZEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA5&dq=ECUADOR+INVESTIGACIONES+DE+REVISTAS+ACERCA+DE+Diferencias+de+las+autoridades+ind%C3%ADgenas+dentro+del+campo+ancestral+2021-2%2725&ots=5kfHxcw4vB&sig=6Y5OPwF429ryLWjYg69a0v-Qt9s>
- Luis, P. M. (2025). *Integración de saberes ancestrales en la formación de bachilleres técnicos del SEIB: Una mirada desde la cosmovisión indígena. Revista Latinoamericana de Calidad Educativa, 2(2), 84-89*. Obtenido de <https://alumnieditora.com/index.php/ojs/article/view/198>
- Mera Zambrano, J. Y. (s.f.). *Análisis de la competencia de autodeterminación de los pueblos y nacionalidad indígena en materia seguridad pública (Bachelor's thesis)*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12969>
- Michel Portugal, F. E. (2023). *Cambio climático y Resiliencia tradicional/ancestral: Pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, Provincia Pastaza del Cantón Mera, Parroquia Madre Tierra del 2016-2019*. Obtenido de <https://addi.ehu.es/handle/10810/62734>
- Minga Sarango, E. G. (2025). *Análisis de los saberes ancestrales en la educación de la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Agustín Tsamarein Chumapi, Período 2022-2023 (Bachelor's thesis, Riobamba, Universidad Nacional de Chimborazo)*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/15328>



- Núñez Henao, A. M. (2024). *Lineamientos de política educativa intercultural: Aportes críticos desde la diversidad estudiantil indígena en la educación superior convencional en Colombia*. Obtenido de <https://ciencia.lasalle.edu.co/bitstreams/393d7ab4-f5fc-489f-af1a-21570cd12f60/download>
- Pérez Tuquinga, L. J. (2025). *Los peritajes antropológicos en la justicia indígena y su efecto en la toma de decisiones en el sistema de justicia ecuatoriana (Bachelor's thesis, Riobamba)*. . Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14915>
- Ramos, R. A. (2024). *Interculturalidad en la educación universitaria del Ecuador: perspectivas de actores educativos. Cuaderno de Pedagogía Universitaria, 21(41), 20-34*. . Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9309949>
- Vázquez, P. P. (2024). *Aplicación de la justicia indígena en las comunas ancestrales de la Península de Santa Elena, Ecuador. Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación, 12(1), 61-70*. Obtenido de <https://www.revistas.upse.edu.ec/index.php/rcpi/article/view/1323>
- Vivar, S. C. (2025). *Pluralismos indígenas: territorios, democracias e interidentidades en Ecuador*. . Obtenido de <https://hal.science/hal-05077724/>

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.